



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS Nº **002-15**
Chilecito, (L.R.) **13 ABR** 2015

Visto: La Resolución Rectoral Nº 001-15, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto y con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, se aprueba el Crédito Presupuestario para el ejercicio 2015 Ad-Referéndum del Honorable Consejo Superior.

Que el Señor Rector remite la Resolución mencionada ut-supra al Honorable Consejo Superior, para el análisis de la misma.

Que en la sesión de dicho cuerpo, de fecha 09 de Abril de 2015, se aprobó por unanimidad el presupuesto y distribución del crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2015.

43



Universidad Nacional de Chilecito

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 67, inciso o) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

ORDENA:

ARTICULO 1º. Apruébase la Resolución Rectoral N° 001-15 de Crédito Presupuestario y distribución del crédito asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2015 , según Ley de Presupuesto N° 27.008 , artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, y que en fotocopia conforma el Anexo de la presente Ordenanza, en el marco de los Artículos 67 Inciso o) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ordenanza HCS N° 002-15



Ab. Liliana Bazán
Unidad Consejo Superior
UNdeC



ROBERTO RAUL CAMINO
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito



Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-15

Chilecito, (L. R.) 08 ENE 2015

VISTO: La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional N° 24.156, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley N° 27.008 aprobatoria del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2015, planilla anexa al artículo 12, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley de Presupuesto citada en el Visto, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, cuya planilla anexa al artículo 12, distribuye los créditos a las Universidades Nacionales, asignando a ésta Universidad para el Ejercicio 2015 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 150.366.171,00) para la Función EDUCACION Y CULTURA, y PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.169.966,00) para la Función CIENCIA Y TÉCNICA.

Que con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad, se requiere la aprobación y distribución del Presupuesto 2015 Ad-Referendum del Honorable Consejo Superior.

Que ha tomado intervención que le compete el Secretario de Gestión Económico-Financiera.



Universidad Nacional de Chilecito

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 75, incisos c), e), k) y l) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Crédito asignado a la Universidad Nacional de Chilecito para el Ejercicio 2015, según la Ley de Presupuesto N° 27.008, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 151.536.137) conforme la planilla del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

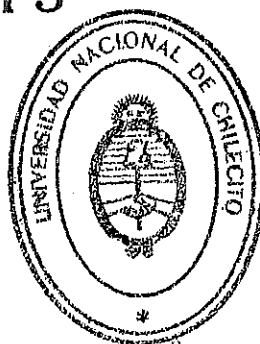
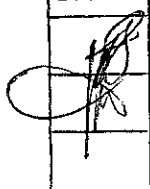
ARTÍCULO 2º.- Incorporar el Crédito aprobado en el artículo precedente según las funciones y distribución en los incisos correspondientes, conforme la planilla del Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. NORBERTO RAÚL CAMINOA
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-15

UNdeC





Universidad Nacional de Chilecito

002-15

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Resolución Rectoral N° 001-15

Chilecito, (L. R.) 08 ENE 2015

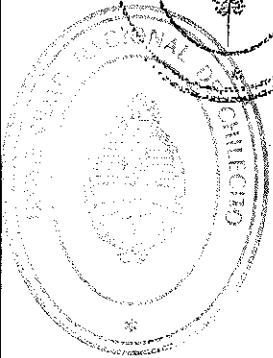
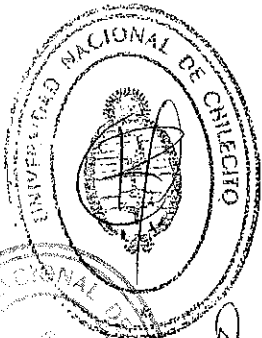
ANEXO I

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 26.895

FINALIDAD	PLANILLA ANEXA ART. 12
EDUCACION Y CULTURA	\$ 150.366.171,00
CIENCIA Y TECNICA	\$ 1.169.966,00
TOTAL GENERAL	\$ 151.536.137,00





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-15

Chilecito, (L. R.) 08 ENE 2015

ANEXO II

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 26.895

FINALIDAD: EDUCACION Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	115.839.195,00
2- Bienes de Consumo	4.964.447,00
3 -Servicios No Personales	19.600.289,00
4- Bienes de Uso	7.914.402,00
5- Transferencias	2.047.838,00
TOTAL	150.366.171,00

FINALIDAD: CIENCIA Y TECNICA

INCISO	MONTO EN \$
2- Bienes de Consumo	187.740,00
3 -Servicios No Personales	873.005,00
4- Bienes de Uso	71.340,00
5- Transferencias	37.881,00
TOTAL	1.169.966,00

TOTAL GENERAL EN \$	151.536.137,00
----------------------------	-----------------------

Marcela Ortiz
Mesa de Entred
y Salida - 19/01/15

SON 004 FR. ÚTILES
COPIA FIEL AL ORIGINAL